



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 03 NOV 2021

VISTO el expediente CC-N° 370/2021 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por adjudicación Simple del servicio profesional de un (01) Abogado para el desarrollo de tareas varias y de asistencia en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 2162/2021 obrante a fojas 01, la Directora de Asuntos Jurídicos solicita la contratación de la abogada María Soledad PALAVECINO DNI N° 32.860.309 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia de dicha profesional en el ámbito de la dirección a su cargo.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente, autorizando la presente contratación.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1235/2021 obrante a fs. 24 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple N° 129/2021.

Que a fs. 29 obra oferta presentada por la abogada María Soledad PALAVECINO DNI N° 32.860.309 quien cotizó en la suma mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 70/100 (\$148.520,70) lo que asciende a la suma total estimada de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 891.124,20) para la contratación por el termino de seis (06) meses.

Que en ese orden tomó intervención la Directora de Asuntos Jurídicos y el Sr Presidente de este organismo indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2021 y 2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020.

///...2.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14º, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 129/2021 por el servicio profesional de un (01) Abogado para el desarrollo de tareas varias y de asistencia en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Dirección Provincial en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 891.124,20). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 129/2021 a la abogada María Soledad PALAVECINO DNI N° 32.860.309 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de seis (06) meses por un monto mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 70/100 (\$148.520,70) lo que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 891.124,20) a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605 y UGC 2600 del Ejercicio Económico 2021 y 2022.

ARTÍCULO 4º -. Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1303 / 2.021.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.